MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO

Belgrano 153
Buchardo (6225) - Córdoba
Tel/Fax: 03387 - 420271
E-mail: municipalidaddebuchardo@hotmail.com

ORDENANZA Nº 1052/2026
Designación Asesor Letrado

Dada la necesidad de designar a Asesor Letrado de este Municipio con motivo de la remisión del Decreto N° 68/2026 por el Departamento Ejecutivo Municipal para su ratificación por este cuerpo y siendo que la designación de tal cargo resulta necesaria a los fines de contar con la debida representación jurídica por ante las instituciones públicas y privadas con las que el municipio se relaciona así como también en los juicios donde el municipio sea parte.

Que el D.E.M. ha designado para el cargo no poseyendo inhabilidades o incompatibilidades para el cargo.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Concejo Deliberante según dispone el Art. 30 inc.8 de la Ley 8102 la ratificación de la designación mencionada

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1. RATIFIQUESE la designación realizada mediante Decreto Nº 68/2026 del Dr. Julián María Masiá M.P. 12-125 a los fines que desempeñe el cargo de Asesor Letrado Municipal.

Artículo 2. La presente Ordenanza deroga toda otra Ordenanza anterior que se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3. COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026

Escobar Mariela Susana
Pte. H.C.D

Leal Walter Gerardo
CONCEJAL

Eloz Jorge Eugenio
Concejal H.C.D

Beatriz Acosta
Concejal

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO
DPTO. GRAL. ROCA